

Constancia: El día 06 de junio de 2023 se allego el memorial que antecede a través del centro de servicios para los juzgados civiles y de familia de la ciudad. - Sírvase proveer. Armenia Q., junio 22 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

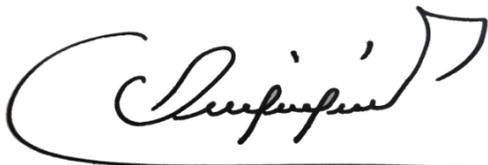
Armenia Q, junio veintitrés del dos mil veintitrés.

En atención a la renuncia poder allegada al presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por **SISTEMCOBRO S.A.** (Cesionaria) en contra de la señora **LORENA MARIA MURCIA GIRALDO**, por parte del abogado sustituto OSCAR GRAJALES VANEGAS, el despacho la niega por no cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la parte demandante en este asunto lo es SISTEMCOBRO S.A.-

Por parte del centro de servicios para los juzgados civiles y de familia de la ciudad envíese link del expediente al correo electrónico oscargrajalesvanegas@hotmail.com

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de junio de 2023. No. 109



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Abel Dario Gonzalez

Ic,mt

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **881d1c637a0cfa556df27ba60e30ce603a9c42fd584b41b93c1310ca557da8e6**

Documento generado en 22/06/2023 04:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>